

para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de agosto de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 927/97-S.3.º, interpuesto por Hermanas Reina Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hermanas Reina Benítez recurso contencioso-administrativo núm. 927/97-S.3.º, contra la Orden de 7 de mayo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 17 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, recaída en el expediente relativo al Plan Técnico de Caza del coto CO-10.500, «Loma de la Higuera», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 927/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de agosto de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1058/97-S.3.º, interpuesto por don Juan Romero Reina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-

lla, se ha interpuesto por don Juan Romero Reina recurso contencioso-administrativo núm. 1058/97-S.3.º, contra la Orden de 3 de abril de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 18 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador A-7596, instruido por infracción a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1058/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de agosto de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas económicas en materia de asuntos sociales.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 5 de marzo de 1997) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas y actividades en materia de Zonas con Especial Problemática Social, atención a la Comunidad Gitana Andaluza, Drogodependencias, Grupos con Graves Problemas Sociales, Emigrantes e Inmigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Granada, 10 de julio de 1997.- La Delegada, M.º José Sánchez Rubio.

ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL.- PRIVADAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
A. VV. LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	PROGRAMA	700.000 ptas.-
ASOCIACION TOMAS DE VILLANUEVA	PROGRAMA	900.000 ptas.-
ASOCIACION MUJERES AMETA	PROGRAMA	550.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA	4.750.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA	4.200.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	PROGRAMA	400.000 ptas.-
ASO. VECINOS REY BADIS	PROGRAMA	500.000 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL PORTICO	PROGRAMA	500.000 ptas.-
ASO. VECINOS POLIGONO DE CARTUJA	PROGRAMA	125.000 ptas.-
ASO. VECINOS POLIGONO DE CARTUJA	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASO. VECINOS POLIGONO DE CARTUJA	PROGRAMA	325.000 ptas.-
ASOCIACION TERCERA EDAD ARJONA	PROGRAMA	350.000 ptas.-
ASO. PENSIONISTAS Y JUBILADOS CARTUJA	PROGRAMA	1.250.000 ptas.-
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS JESO	PROGRAMA	550.000 ptas.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA PAZ	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL LA PAZ	PROGRAMA	700.000 ptas.-
ASO. JUVENIL AMIGOS DE RADIO JUVENTUD	PROGRAMA	2.370.000 ptas.-
ASOCIACION LOS PRIMEROS	PROGRAMA	1.600.000 ptas.-
ASO. JUV. AMIGOS ALMANJAYAR Y CARTUJA	PROGRAMA	300.000 ptas.-
ASO. JUV. AMIGOS ALMANJAYAR Y CARTUJA	PROGRAMA	300.000 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL PIES NEGROS	PROGRAMA	200.000 ptas.-
ASOCIACION EDUCADORES MARIA DE BORJA	PROGRAMA	2.300.000 ptas.-
ASO. VOLUNTARIOS ANDALUCES (AVA)	MANTENIMIENTO	350.000 ptas.-
ASOCIACION VECINOS REY BADIS	MANTENIMIENTO	200.000 ptas.-
ASO. JUV. AMIGOS ALMANJAYAR Y CARTUJA	MANTENIMIENTO	180.000 ptas.-

GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES.- PUBLICAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	MANTENIMIENTO CENTRO ACOGIDA	3.225.000 ptas.-

INMIGRANTES. PUBLICAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
MANCOMUNIDAD ALHAMA - TEMPLE	PROGRAMA	5.800.000 ptas.-

RESOLUCION de 17 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas económicas en materia de asuntos sociales.

Mediante Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 5 de marzo de 1997) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas

al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Granada, 17 de julio de 1997.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

EMIGRANTES TEMPOREROS.- PUBLICAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	GUARDERIA TEMPORERA	3.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	RESIDENCIA TEMPORERA	3.350.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.700.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	GUARDERIA TEMPORERA	3.850.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ZUJAR	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	GUARDERIA TEMPORERA	3.200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIQ-ANEJO LOJILLA	GUARDERIA TEMPORERA	1.200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIQ	GUARDERIA TEMPORERA	2.000.000 ptas.-
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE	GUARDERIA TEMPORERA	3.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	GUARDERIA TEMPORERA	1.200.000 ptas.-

ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL. PRIVADAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
ASOCIACION JUVENIL LOS PRIMEROS	PROGRAMA	1.600.000 ptas.-